



**NOTIFICACIÓN DE ADJUDICACIÓN
PROCESO DE COMPARACIÓN DE PRECIOS,
REFERENCIA NÚMERO CP-CPJ-BS-05-2026**

Por medio de la presente, la Gerencia de Compras del Poder Judicial de la República Dominicana, actuando de conformidad con lo establecido en el Reglamento de Compras y Contrataciones del Poder Judicial, aprobado mediante resolución número 01-2023, de fecha dos (2) de mayo de dos mil veintitrés (2023), y la ficha técnica del proceso de comparación de precios, llevado a cabo para la **Contratación de servicios profesionales para la conceptualización y producción del Podcast del Poder Judicial**, referencia número CP-CPJ-BS-05-2026, les notifica los resultados del acta de adjudicación, aprobado por el Comité de Compras y Contrataciones, mediante resoluciones contenidas en el acta número 004, de fecha nueve (9) de junio de dos mil veintiséis (2026), a saber:

ADJUDICA el procedimiento de comparación de precios para la **Contratación de servicios profesionales para la conceptualización y producción del Podcast del Poder Judicial**, de referencia número CP-CPJ-BS-05-2026, en la forma siguiente:

Nombre del oferente	Ítem	Unidad de medida	Descripción	Cantidad	Total adjudicado
LIVEVIEW RD, SRL	1	Servicio	Contratación de servicios profesionales para la conceptualización y producción del podcast del Poder Judicial.	1	RD\$2,000,000.00
Total adjudicado:					RD\$2,000,000.00

Condiciones de la contratación	
Tiempo de entrega	Los episodios deben ser entregados a más tardar 8 días luego de grabados. Este contrato tendrá vigencia por 12 meses
Condiciones de pago:	Los pagos serán a crédito a 30 días luego de presentar su factura y constancia de impuestos al día. Se llevará a cabo una vez verificada la recepción conforme de los dos servicios. Los pagos deberán estar precedidos de una factura con comprobante fiscal gubernamental, la cual será suministrada por el proveedor, con el correspondiente RNC y con las formalidades típicas de este tipo de servicio.

ORDENA a la Gerencia de Compras y Contrataciones la notificación de la presente decisión a todos los oferentes participantes y la publicación de esta notificación en la sección de transparencia del portal web del Poder Judicial (www.poderjudicial.gob.do).

GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO DE CONTRATO:

El Adjudicatario deberá constituir una garantía bancaria o póliza de compañía aseguradora autorizada



por la Superintendencia de Seguros para operar en la República Dominicana, en un plazo de cinco (5) días hábiles, contados a partir de la notificación de la Adjudicación, por el importe del CUATRO POR CIENTO (4%) del monto total del contrato a intervenir, a disposición del Consejo del Poder Judicial en el caso de que el adjudicatario sea una Micro, Pequeña y Mediana empresa (MIPYME) el importe de la garantía será de un UNO POR CIENTO (1%). Esta garantía será devuelta una vez que el Adjudicatario cumpla con sus obligaciones a satisfacción del Consejo del Poder Judicial, y no quede pendiente la aplicación de multa o penalidad alguna. La misma deberá estar vigente por el tiempo establecido en la vigencia del contrato

La garantía debe ser depositada en físico y en original en la Gerencia de Compras y Contrataciones del Consejo del Poder Judicial, en un plazo no mayor a cinco (5) días luego de esta notificación.

La presente notificación ha sido levantada en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, el día diez (10) de junio de dos mil veinticinco (2025).

Atentamente,

Argelis R. Olivero

Gerente interino de compras y contrataciones.

AO/mp